DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.411 | Sábado 26 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2223074

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLES LA PAZ, LIMA, ROMA, VIENA, Y PARÍS ENTRE PROGRESO Y BLANCO; CALLES ARANDA, LAUTARO, REYNIKE Y CAUPOLICÁN ENTRE VALPARAÍSO Y CONCEPCIÓN; CALLE MADRID ENTRE ARANDA Y BLANCO; CALLE LONDRES ENTRE BERLÍN Y BLANCO; CALLE BUENOS AIRES ENTRE PUDETO Y PATRICIO LINCH; CALLE SANTIAGO ENTRE ARANDA Y PATRICIO LINCH; CALLE PROGRESO ENTRE VALPARAÍSO Y LA PAZ; CALLE CONDELL ENTRE BERLÍN Y LA PAZ, VALPARAÍSO Y BUENOS AIRES; CALLE LA TORRE ENTRE BERLÍN Y LA PAZ; CALLES BLANCO, PRAT Y PATRICIO LINCH ENTRE VALPARAÍSO Y BUENOS AIRES DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/2.027 exenta.- Valparaíso, 26 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113, del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, de Tránsito; la Ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la realización de evento deportivo, se solicita autorización para el cierre y ocupación de calles La Paz, Lima, Roma, Viena y París entre Progreso y Blanco; calles Aranda, Lautaro, Reynike y Caupolicán entre Valparaíso y Concepción; calle Madrid entre Aranda y Blanco; calle Londres entre Berlín y Blanco; calle Buenos Aires entre Pudeto y Patricio Linch; calle Santiago entre Aranda y Patricio Linch; calle Progreso entre Valparaíso y La Paz; calle Condell entre Berlín y La Paz, Valparaíso y Buenos Aires; calle La Torre entre Berlín y La Paz; calles Blanco, Prat y Patricio Linch entre Valparaíso y Buenos Aires de la comuna de Villa Alemana. Esta solicitud la ha presentado la I. Municipalidad de Villa Alemana para la realización de la actividad deportiva denominada “Color Run”. Responsable de la actividad es Angélica María Contreras Mena, RUT 10.338.609-8, domiciliada en Av. Baquedano Nº 1151, de la comuna de Villa Alemana.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1º Autorícese permiso para cierre y ocupación de calles La Paz, Lima, Roma, Viena y París entre Progreso y Blanco; calles Aranda, Lautaro, Reynike y Caupolicán entre Valparaíso y Concepción; calle Madrid entre Aranda y Blanco; calle Londres entre Berlín y Blanco; calle Buenos Aires entre Pudeto y Patricio Linch; calle Santiago entre Aranda y Patricio Linch; calle Progreso entre Valparaíso y La Paz; calle Condell entre Berlín y La Paz, Valparaíso y Buenos Aires; calle La Torre entre Berlín y La Paz; calles Blanco, Prat y Patricio Linch entre Valparaíso y Buenos Aires de la comuna de Villa Alemana, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dicho tramo, el día 20 de noviembre de 2022, entre las 09:30 hrs. y las 11:00 hrs.

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Desvíos Programados

Desde el poniente por Madrid: Madrid - Aranda - Berlín - Prat - Madrid.
Desde el Poniente por Berlín: Berlín - Prat - Madrid.
Desde el Poniente Buenos Aires: Buenos Aires - Pudeto - Av. Valparaíso.
Desde el Oriente por Lima, Roma, Viena, Madrid, Don Composto; Prat - Berlín.
Desde el Sur al Norte de la Comuna; paso bajo nivel El Bosque o paso bajo nivel Ignacio Carrera Pinto.

3º Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl